



Buscan garantizar el acceso de perros guía y de asistencia certificados en todos los medios de transporte



Boletín No. 6999

- La diputada Sodi (PRD) pretende reformar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

La diputada Gabriela Sodi (PRD), presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presentó una iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el propósito de garantizar el acceso de perros guía y de asistencia certificados en todos los medios de transporte.

La propuesta establece que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes promoverá “mecanismos que garanticen el acceso de perros guía y de asistencia certificados para las personas con discapacidad en todos los medios de transporte público, privado, aéreo, terrestre y marítimo, que tengan la función de acompañar y auxiliar a quien conduzca su binomio, sin importar su raza, peso o dimensión”.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, señala que según datos del último censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México alrededor del 5.7 por ciento de la población tiene algún tipo de discapacidad y/o cuenta con algún problema o condición mental, lo que permite comprender la dimensión e importancia que representa este sector poblacional.



“Son las personas con discapacidad visual, motriz, auditiva o con alguna condición mental los que requieren el auxilio o apoyo de perros guía y de asistencia para realizar sus actividades cotidianas”, precisa el documento.

Sin embargo, advierte, en los últimos años se han presentado denuncias sobre la prohibición y discriminación para su acceso o desplazamiento en inmuebles públicos y privados, así como en diferentes medios de transporte, principalmente en la Ciudad de México, a pesar de que se cuenta con una normatividad local que lo garantiza.

Aclara que esta situación provoca una vulneración a los derechos de las personas con discapacidad, por lo que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) ha exhortado a diferentes empresas privadas e instituciones públicas para que generen estrategias de capacitación, información y sensibilización dirigidos a servidores públicos, personal o población en general, con el propósito de lograr un trato igualitario y el derecho a la no discriminación.

“Por ello, resulta indispensable promover procedimientos que contribuyan y garanticen el libre acceso o permanencia de los perros guía y de asistencia en los sistemas de transporte, a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en condiciones de igualdad e independencia que el resto de la población”, destaca la legisladora.

Menciona que los perros de asistencia son indispensables e irremplazables para brindar apoyo en actividades cotidianas como abrir y cerrar puertas, cruzar calles o avenidas, evitar y rodear obstáculos o posibles peligros, ayudar a vestirse y, en el caso de las personas con discapacidad auditiva, son necesarios para alertar a sus dueños de los sonidos e indicar la procedencia de éstos.

Incluso, asisten en casos de alerta o emergencia a personas que presentan enfermedades como epilepsia y diabetes; todo esto contribuyendo al bienestar, independencia y movilidad de las personas con discapacidad.

--ooOoo--